REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)

"PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS"

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y

MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 3: Lote 5 y 6

AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

LLAMADO UEP MOPC Nº 10/2019

ID 354339

NOTA ACLARATORIA N° 1

1- **Consulta N° 1:**

En las Especificaciones Técnicas se en el Ítem 5 – Puente de H°A° en la pág. 188, apartado 5.5.- MEDICIÓN, se cita lo siguiente: "Se medirá en metros cúbicos (m3). Se medirán las piezas una vez hayan sido aprobadas por la Fiscalización, realizándose los cálculos en función a las medidas teóricas indicadas en los planos del Proyecto u órdenes impartidas por la Fiscalización."

Sin embargo en las planillas de Cantidades y Cómputos métricos del Lote 5 se tiene como unidad de medida el "m" metro lineal para los ítems 5.1, 5.2 y 5.3, pedimos confirmación de cuál sería la unidad de pago para esos ítems, m3 (metro cubico) o m (metros lineales).

Respuesta: La unidad de medida es metro (m), lo cual será corregido a través de una adenda.

2- **Consulta N° 2:**

En las Especificaciones Técnicas se en el Ítem 11.2 – Bacheo Profundo en la pág. 314, apartado 11.2.5.- MÉTODO DE MEDICIÓN, se cita lo siguiente: "El volumen excavado y restituido de baches profundos será pagado en metros cúbicos (m3) medido en su posición original y las cantidades serán computadas por el producto de la superficie removida y el espesor total respectivo."

Sin embargo en las planillas de Cantidades y Cómputos métricos del Lote 5 y Lote 6 se tiene como unidad de medida el "m2" metro cuadrado para el ítem 11.2, pedimos confirmación de cuál sería la unidad de pago para esos ítems, m3 (metro cubico) o m2 (metro cuadrado).

Respuesta: La unidad de medida es m^2 (metro cuadrado), lo cual será corregido a través de una adenda.

3- **Consulta N° 3:**

En los Lotes 5 y 6, en el Ítem 9, Plan de Gestión Social y Ambiental figuran los siguientes rubros:

9.5.1 Limpieza, preparación del terreno y apertura de calles internas, 9.5.2 Instalaciones de servicios básicos - Instalación eléctrica, 9.5.3 Instalaciones de servicios básicos - Agua corriente, 9.5.4 Construcción de viviendas - VT1 (Superficie cubierta 52 m2), 9.5.6 Construcción de calle interna y 9.5.5 Construcción de viviendas - VT2 (Superficie cubierta 80 m2), solicitamos planos de detalle de los mismos y Especificaciones técnicas ya que no hemos encontrado esa información en los documentos de la página WEB de la DNCP.

Respuesta: El desarrollo del proyecto será realizado durante el periodo de diseño ejecutivo de cada

una de las partes integrantes del contrato, pero a través de una adenda serán agregados los requisitos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los proyectos. Así también, informamos que el tendido eléctrico deberá ser realizado de acuerdo a las normas para media y baja tensión de la ANDE para las siguientes exigencias: 50 viviendas y la Iluminación de calles con columnas de 9 m de altura de hormigón armado distanciadas entre sí 25 m. Igualmente a través de una adenda se procederá a adjuntar especificaciones para los servicios básicos – agua corriente, y planos para la construcción de calle interna.

4- **Consulta N° 4:**

En la verificación de longitudes de alcantarillas hecho contrastando las planillas de cómputos y presupuestos, planos e informe hidrológico se pudo observar lo siguiente:

1- La longitud del Ítem 4.2.2- alcantarilla 1x2.50x2.50m para pasa fauna en planilla es de 300m y según planos e informe existen 3 pasa faunas en el tramo del **Lote 5**, lo que daría una cantidad muy inferior.

2- La longitud del Ítem 4.2.3-alcantarilla 2x1.00x1.00m para el **Lote 5** es de 224,00m en obras para la calzada existente, y según planos no existe ese tipo de alcantarilla a ejecutar.

3- La longitud del Ítem 4.2.9-alcantarilla 5x1.00x1.00m para el **Lote 5** es de 32,00m en obras para la calzada existente, y según planos no existe ese tipo de alcantarilla a ejecutar.

4- La longitud del Ítem 4.2.1-alcantarilla 1x1.00x1.00m para el **Lote 6** es de 416,00m en obras para la calzada existente, y según planos existen solo 2 alcantarillas a ejecutar y daría una cantidad mucho menor.

5- La longitud del Ítem 4.2.5-alcantarilla 3x1.00x1.00m para el **Lote 6** es de 16,00m en obras para la calzada existente, y según planos no existe ese tipo de alcantarilla a ejecutar.

6- Las Longitudes de tubos de Ø=80cm para los Lotes 5 y 6, en obras de calzada existentes y que según informe hidrológico habría que adicionar para ensanches de las mismas no están computadas en la planilla de cómputos y presupuestos.

Respuesta:

1- El pasafauna es una estructura convencional de hormigón armado continua en todo el ancho de la franja de dominio (100 m) que permitirá el paso de las especies animales de un lado a otro sin posibilidad de ingreso a la vía, por lo que la cantidad establecida es la correcta y corresponde a tres cruces de 100 metros cada uno-

2- Favor remitirse al Informe de Hidrología, Tabla 8: "Obras de arte tipo Alcantarillas Transversales dimensionadas en el tramo de estudio". página 28 y a los planos PY-R9-TR-PLA – las estructuras se encuentran indicadas en la planimetría. Las estructuras de hormigón armado para las alcantarillas celulares son las usualmente utilizadas en la construcción de caminos.

3- Favor remitirse al Informe de Hidrología, Tabla 8: "Obras de arte tipo Alcantarillas Transversales dimensionadas en el tramo de estudio" página 28 y al plano PY-R9-TR-PLA – Hoja 20/178 – la estructura se encuentra indicadas en la planimetría.

4- Las descargas de las cajas de captaciones en medianas serán también con alcantarillas celulares de hormigón armado 1x1.00x1.00m., por lo que las cantidades establecidas en la planilla corresponden a la suma de ambos.

5- Favor remitirse al Informe de Hidrología, Tabla 8: "Obras de arte tipo Alcantarillas Transversales dimensionadas en el tramo de estudio" página 28 y al plano PY-R9-TR-PLA – Hoja 20/178 – la estructura se encuentra en la planimetría.

6- En las obras a ejecutar en la calzada existente, se contempla única y exclusivamente las obras adicionales complementarias de manera a completar la sección total de escurrimientos solicitados según el cálculo hidráulico respectivo. Como parte de estas tareas no se prevé la extensión longitudinal de las alcantarillas existentes.

5- Consulta N° 5:

Dado que en Instrucciones a los Oferentes (IAO) 4.5, establece que "Un Oferente podrá participar en la presentación de Ofertas en ambos Lotes, pero podrá ser adjudicado en uno solo (un solo contrato)", sería razonable establecer que solo se presente una sola Garantía de Mantenimiento de Oferta por el lote de mayor importe económico, el cual garantizaría cualquiera de las dos ofertas que el oferente tuviera oportunidad de ser adjudicatario.-

Respuesta: Se procederá a modificar el mismo a través de una Adenda de acuerdo a lo planteado.

6- Consulta N° 6:

En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación 2.4.2 (a) Experiencia Especifica en Construcción se solicita:

Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista en por lo menos 1 (uno) contrato de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de **Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Cincuenta Millones (USD 50.000.000)** o la sumatoria de contratos de características similares a la obra propuesta con un monto mínimo de **Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Veinticinco Millones (USD 25.000.000)** cada uno, el cual ha sido completado satisfactoria y sustancialmente. Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con: movimiento de suelos, obras de drenaje, construcciones de bases y subbases granulares y tendido y compactación de mezcla asfáltica.

Para una mayor participación de empresas Nacionales, solicitamos que el criterio quede redactado de la siguiente manera:

Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista en por lo menos 1 (uno) contrato de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de **Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Cuarenta Millones (USD 40.000.000)** o la sumatoria de contratos de características similares a la obra propuesta con un monto mínimo de **Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Veinte Millones (USD 20.000.000)** cada uno, el cual ha sido completado satisfactoria y sustancialmente. Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con: movimiento de suelos, obras de drenaje, construcciones de bases y subbases granulares y tendido y compactación de mezcla asfáltica.

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Consulta N° 7:

Criterios de elegibilidad y calificación, en el ítem 2.4.1 dice: "Experiencia con contratos de construcción en calidad de Contratista principal o Subcontratista o Contratista administrador por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas y con actividades por lo menos durante 9 (nueve) meses en cada año".

Sin embargo, en el formulario EXP-1 de la página 85 dice: "Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos diez (10) años, de conformidad con la Sección III,...."

Consultamos, ¿Cuál de las solicitudes es la correcta, 5 o 10 años?. Y, ¿Cuántos contratos se deben presentar para demostrar la experiencia?

Respuesta: Los años correctos son diez (10) años, el mismo será corregido a través de una adenda. Debe presentarse todos los contratos que sean necesarios para cumplir con el requisito.

8- Consulta N° 8:

En el formulario EXP-1 solicita insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos equivalentes en Dólares de los EEUU para los casos de otras monedas extranjeras. La fecha de tipo de cambio a ser considerado para la conversión a dólares, en este formulario, cual sería:

a) Fecha de firma de contrato,

b) Fecha de fin de contrato, u

c) Otra fecha?

Respuesta: Debe ser la fecha de firma de contrato.

9- Consulta N° 9:

En el formulario EXP-2, Experiencia en Construcción de obras similares, también solicita especificar el tipo de cambio utilizado, que fecha se debe usar de referencia para los valores de cambio?

Respuesta: Debe ser utilizada la fecha de firma de contrato.

10- Consulta N° 10:

En el sobre de la oferta, se deben incluir las adendas, si las hubiere?

Respuesta: No es necesario presentar copia física, solo tenerse en cuenta todo lo publicado por adenda para la elaboración de la oferta.

11- Consulta N° 11:

En Criterios de elegibilidad y calificación dice: "Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales."

El Banco Central de Paraguay no publica la moneda que corresponde a nuestro país de origen. En este caso, ¿se podrá aplicar la tasa de cambio publicada por el Banco Central del país de origen? ¿Es factible adjuntar una copia de la página web del Banco Central del país de origen, donde lista la tasa de cambio, a modo de documento de respaldo?

Respuesta: Si es factible presentar información de la institución bancaria oficial del país de origen.

12- Consulta N° 12:

Sobre firma de traducción para documentos en otros idiomas, es válida la firma de traducción que viene con el apostillado o debe estar firmado de nuevo por un traductor local matriculado por la CSJ?

Respuesta: Es válida la firma de traducción que viene con el apostillado, toda vez que dicha traducción haya sido realizada por un traductor profesional matriculado en el país de origen.

13- Consulta N° 13:

En los Datos de la Licitación en el ítem IAO 4.5 dice: "Un Oferente podrá participar en la presentación de Ofertas en ambos lotes, pero podrá ser adjudicado en uno solo (un solo contrato)."

Pero, en la carta oferta inciso (k) establece: "no estamos participando, como oferentes ni subcontratistas, en más de una oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes,"

Consultamos: Se puede presentar oferta en ambos lotes?, en caso afirmativo, debemos eliminar el inciso k) de la carta de la oferta?

Respuesta: Si puede presentarse ofertas por ambos lotes. No debe eliminarse el inciso (k), pues la oferta se toma como un todo, lo que significa que se presenta una oferta con la cotización por ambos lotes, lo que es distinto de presentar una oferta en forma individual y otra como parte de un consorcio, lo que no está permitido.

14- **Consulta N° 14:**

En caso de que un mismo oferente pueda presentar ofertas en ambos lotes, ¿es factible presentar los mismos documentos de equipos y personal en las ofertas?

Respuesta: Si es factible presentar los mismos documentos de equipos y personal.

15- **Consulta N° 15:**

En Criterios de elegibilidad y calificación en el punto 2.3.3 Recursos Financieros dice:... "El valor de Obras Pendiente de Ejecución en USD, es la diferencia entre el valor total de la obra (Valor de Contrato más Adendas al Contrato en caso de que existieran) y el Valor de la Obra Ejecutado a diez días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado."

Fecha de apertura del llamado, ¿es sinónimo de fecha de apertura de la oferta?

Respuesta: Es correcto, ambos se refieren a la misma fecha.

16- **Consulta N° 16:**

En la sección III Criterios de Evaluación y calificación, punto 2.4 Experiencia, para demostrar el sub factor a) y b) Experiencia especifica en construcción, se pueden presentar tres o más contratos con valor mínimo de $ 25.000.000, que presenten avances físicos del 70% y cuya experiencia mínima en construcción sumadas, den los valores mínimos de los componentes críticos solicitados?

Respuesta: Para el cumplimiento del criterio establecido en el 2.4.2 b) a más de los contratos presentados para el cumplimiento del punto a), pueden presentarse todos los contratos necesarios para cumplir con el requisito establecido en el punto b), que no cuentan con un valor mínimo establecido.

17- **Consulta N° 17:**

En la carta de la oferta inc g, donde dice: nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Cláusula 4.2 de las Instrucciones a los Oferentes.

Debe decir: nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Respuesta: La observación es acertada y se procederá a modificar el mismo a través de una adenda.

18- **Consulta N° 18:**

En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, 2.2 Historial de incumplimientos de contratos en el sub factor 2.2.2, no firma el contrato, dicho requerimiento debería ser demostrado en la Carta de la Oferta, pero dicho punto no se menciona en la Carta de la Oferta ni un ningún otro formulario?

Respuesta: El mismo se encuentra dentro del punto n) de la Carta de la Oferta.

19- **Consulta N° 19:**

Con respecto a la Suma provisional de "Relocalización de ocupantes de la franja de dominio", mencionado en la Carta de la Oferta, la contratante se hace cargo de los gastos de indemnización y por lo tanto dicho campo no debe ser completado en la Carta de la Oferta?

Respuesta: El campo Relocalización de ocupantes de la franja de dominio debe ser cotizado en base a las cantidades establecidas en la planilla de cómputo Ítem 9.5 RELOCALIZACION DE OCUPANTES DE LA FRANJA DE DOMINIO. A través de una adenda se procederá a corregir la mención a suma provisional.

20- Consulta N° 20:

El ítem 6.1.1 – Alambrado a construir: ¿se podría considerar la construcción del alambrado con postes de hormigón y no de madera?, atendiendo a la dificultad de conseguir hoy en día el tipo de madera que asegure un buen alambrado así como la problemática ambiental que generaría el corte de especies nativas muchas en riesgo de extinción.

Respuesta: Las especificaciones técnicas contemplan la posibilidad de presentar postes de hormigón, favor remitirse a 6.1.3 Materiales de las especificaciones técnicas.

21- Consulta N° 21:

Solicitamos nos provean las secciones transversales del proyecto a fin de determinar alturas de tapada de las alcantarillas, alturas de los estribos de puentes, alturas de terraplén?

Respuesta: Las alturas de tapada de las alcantarillas, alturas de los estribos de puentes, alturas de terraplén, pueden identificarse en los planos de planialtimetría.

22- Consulta N° 22:

Solicitamos detalles de fundación de puentes, planos de los estribos de puentes, alturas de terraplén.

Respuesta: Se publicarán planos de puentes con detalles Referenciales a través de una Adenda. Los diseños finales serán desarrollados por el Contratista en etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo. Los puentes de hormigón armado están constituidos por estructuras convencionales usualmente utilizadas en obras del MOPC y que se ajustan a los detalles correspondientes al Manual de Carreteras del Paraguay.

23- Consulta N° 23:

Solicitamos detalles de fundación de puentes, planos constructivos de los puentes?

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta 21.

24- Consulta N° 24:

Solicitamos planos y detalles constructivos de las viviendas VT1 y VT2.

Respuesta: El desarrollo del proyecto deberá ser realizado durante el periodo de diseño ejecutivo del contrato, pero a través de una adenda será agregado los requisitos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los proyectos. Para las viviendas se contempla la utilización de paneles prefabricados apoyados en una base de hormigón de 10 cm de espesor.

25- Consulta N° 25:

En la carpeta Informes se presenta un archivo Topografía en la cual se desarrolla el método utilizado para desarrollar el proyecto y creemos para hacer un levantamiento de todas las reparaciones necesarias a hacer en la Calzada Existente pero no se presenta el resultado de ese estudio, si bien es cierto que el conocer la obra queda a cargo del Oferente, también, y a fin de tener igualdad de condiciones a la hora de ofertar la obra, solicitamos se adjunte a los documentos los resultados de dicho estudio con la aclaración de cantidades vs ubicación de cada rubro del ítem 11 – Obras de Mantenimiento de Calzada Existente, tal como se presentan los resultados de Estudios Geotécnicos.

Respuesta: Las reparaciones se ejecutarán según las cantidades indicadas en los ítems del componente 11.- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE. Se medirán y pagaran por precio unitario hasta la ejecución total de las cantidades establecidas en la planilla de presupuesto; en caso de superarse las cantidades se analizará la ampliación de las mismas. Cada oferente deberá cotizar los ítems incluidos en la mencionada planilla en función a las cantidades incluidas en la misma.

26- Consulta N° 26:

En el ítem 2.3 Estado financiero, subitem 2.3.1 dice textualmente: "(b) El índice de Solidez: Total Pasivo/Total Activo ≤ 0,70 (igual o menor a cero con setenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria".

Es sabido que las empresas constructoras tienen a los bancos como principal fuente de financiamiento de las obras, lo que repercute en el volumen de endeudamiento y por ende, afecta el índice de solidez.

Por tanto, las empresas constructoras en el actual mercado de Globalización se encuentran con unos beneficios en obras que nunca superan al 15% de las ofertas presentadas, solemos trabajar con márgenes cercanos al 10%. Aunque no siempre se consiguen.

Por lo tanto, solicitamos que el Índice de Solidez sea Total Pasivo/Total Activo ≤ 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), lo que posibilitara que más empresas con gran experiencia en la realización del tipo de obra que se licita, puedan participar de la misma.

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos.

27- Consulta N° 27:

En la Sección III. Criterios de evaluación y calificación, para el ítem 2.4 Experiencia, numeral 2.4.2 (a) Experiencia Especifica en Construcción entendemos que los contratos mencionados podrán estar con un avance mayor al 70% (setenta por ciento) tal como se solicita en el numeral 2.4.2 (b) procedente. Favor confirmar este entendimiento.

Respuesta: Es correcto, los contratos a presentar tanto para el numeral 2.4.2 (a) como 2.4.2 (b) deberán estar con un avance mayor al 70% (setenta por ciento).

28- Consulta N° 28:

Siendo una Licitación Pública Internacional – LPI, los oferentes extranjeros deben traducir los documentos que están en su lengua nativa para el español, en traductor juramentado debidamente reconocido por el Gobierno Paraguayo, proceso que genera altos costos para las licitantes extranjeras, dado el precio para las traducciones. En este sentido, solicitamos que sean aceptadas por el MOPC, fotocopias de los documentos traducidos, debidamente autenticados en las oficinas de Paraguay, para la comprobación de las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones internacionales".

Respuesta: El pliego de bases y condiciones establece: *"Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional"*, por tanto, toda documentación que cuente con traducción realizado por un traductor profesional matriculado será considerado como válido.

29- Consulta N° 29:

Entendemos que el registro del profesional "Especialista Ambiental" en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA), ha de ser emitido por la Secretaria de Medio Ambienta (SEAM), para profesionales no residentes en Paraguay, puede ser realizado después de la conclusión del proceso licitatorio. Nuestro entendimiento es correcto?

Respuesta: Es correcto, para profesionales no residentes en Paraguay podrá presentarse una declaración jurada, a través de la cual la empresa se compromete a proceder al registro de su profesional propuesto en el mencionado catastro, en caso de resultar adjudicada.

30- Consulta N° 30:

Siendo una Licitación Pública Internacional – LPI, entendemos que el registro de los certificados de los profesionales exigidos en el PBC, como Ingeniero Civil, Vial, Geólogo, Hidráulico, Ambiental, que sean extranjeros, junto al Ministerio de Educación y Ciencias – MEC y/o Ministerio de Obras Publicas de

Comunicaciones – MOPC, y otros que se hagan necesarios, pueden ser realizados después de la Adjudicación de la licitación, y que la simple entrada de los documentos de esos profesionales junto a los órganos citados permite que los mismos ejecuten sus atribuciones en el contrato, siendo reconocidos por el MOPC y por la fiscalización como representantes de la empresa ganadora de la licitación".

Respuesta: El pliego de bases y condiciones solo solicita copia de los respectivos títulos o certificados universitarios, no se exige ningún tipo de registro. Las gestiones para el ejercicio de funciones en el país es un trámite que queda a cargo de la empresa que sea adjudicada para cada caso.

31- Consulta N° 31:

Entendemos que, en los países en que la cedula verde no es el documento que define la propiedad del mismo, siendo el documento que define la propiedad la nota fiscal emitida por el vendedor al comprador, será ese el documento que sustituye a la cedula verde, que es un documento exclusivo de Paraguay, ¿estamos correctos en ese entendimiento?

Respuesta: Es correcto el entendimiento. En caso que la cedula verde no sea un documento que acredite propiedad, deberá presentarse el documento equivalente del país de origen que acredite la propiedad.

32- Consulta N° 32:

En formulario FIN-3.3, Recursos Financieros.2, el modo de completar las casillas a nuestro entender es el siguiente:

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE (para empresas que presentan Ofertas en forma individual)
(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS (Para oferentes que presentan Oferta en consorcio para este llamado)
¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: No es correcta. Ambas casillas deben completarse, pues ello corresponde a las facturaciones de la empresa tanto en contratos donde este en forma individual como en consorcio.

33- Consulta N° 33:

Formulario FIN – 2 (b)

En los balances financieros sólo se puede corroborar el ingreso individual de la empresa y no el ingreso total de consorcios, tampoco se puede expresar el valor real de facturación del año de la empresa al calcular por el porcentaje de participación en consorcio, por eso a nuestro entender deber ser:

Donde dice:

FACTURACION DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE (A)						
Nombre de la Empresa			RUC de la Empresa	Monto Total de Facturación de la Empresa (moneda de origen)	Página [2]	Tipo de cambio	Monto Total de Facturación de la Empresa en USD
FACTURACION DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación [1]	Monto Total de Facturación del Consorcio (moneda de origen)	Página [2]	Tipo de Cambio	Monto de Facturación por el porcentaje de participación de la Empresa en USD
SUB TOTAL FACTURACION DE CONSTRUCCION ANUAL (CONSORCIADO) (B)							
SUMA TOTAL FACTURACION DE CONSTRUCCION ANUAL (C= A+B)							

Debe decir:

FACTURACION DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE (A)							
Nombre de la Empresa			RUC de la Empresa	Monto Total de Facturación de la Empresa (moneda de origen)	Página [2]	Tipo de cambio	Monto Total de Facturación de la Empresa en USD
FACTURACION DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación [1]	Monto Total del Contrato en Consorcio (moneda de origen)	Página [2]	Tipo de Cambio	Monto de Facturación de la Empresa en USD
SUB TOTAL FACTURACION DE CONSTRUCCION ANUAL (CONSORCIADO) (B)							
SUMA TOTAL FACTURACION DE CONSTRUCCION ANUAL (C= A+B)							

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos.

34- Consulta N° 34:

Formulario de Detalle de Obras en Ejecución, Formulario CCA

En el cuadro de equipos dice: "Los oferentes y cada uno de los socios de una APCA deberán declarar los equipos y maquinarias afectados a los contratos mencionados en el cuadro precedente,..."

Para el caso de empresas extranjeras, es posible presentar sólo los equipos afectados a los contratos ejecutados en Paraguay?

Respuesta: No es correcto, se debe presentar sobre la totalidad de obras que tengan actualmente en ejecución.

35- Consulta N° 35:

Sección III. Criterios de evaluación y calificación

En el Ítem 2.3.3 Dice "... El Valor de Obra Pendiente de Ejecución en USD, es la diferencia entre el Valor Total de la Obra (Valor de Contrato más Adendas al Contrato en caso de que existieran) y el Valor de la Obra Ejecutado a diez días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado..."

Pero en el formulario CCA, en el punto 5 dice: "...Valor de Obra Pendiente de Ejecución (Moneda de Origen): Es la diferencia entre el Valor Total de la Obra (Valor de Contrato más Adendas al Contrato en caso de que existieran) y el Valor de la Obra Ejecutado hasta diez días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado..."

¿Cuál de ellos se debe considerar, obras ejecutadas al 19 de julio o una fecha anterior al 19 de julio?

Respuesta: El correcto es a diez días hábiles. El mismo será corregido a través de una adenda.

36- Consulta N° 36:

Anexo A –DDL

Inciso 1.4 Disposición común para los Oferentes individuales y asociados en APCA/Consorcio dice: "...Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "w" de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo"

No se encuentra el Formulario en el Anexo.

Respuesta: Dicho inciso no aplica en este proceso licitatorio por tratarse de un llamado realizado bajo las políticas de adquisiciones del BID. Se procederá a eliminar el mismo a través de una adenda.

37- Consulta N° 37:

En la junta de aclaraciones pasada, el Ing. Marcelo Pizurno, expresó en un momento, que se podrían presentar factura proforma para la totalidad de equipos clave, favor reconfirmar si eso es factible presentando factura proforma y carta de compromiso de adquisición?

Respuesta: Es factible presentar factura proforma y carta de compromiso de adquisición, pero es obligatorio contar con los equipos propios citados en la columna "Cantidad de Equipos que deben ser propios".

38- Consulta N° 38:

2.6 Equipos – Folio 60 – Observaciones: Para los equipos propios el oferente deberá presentar documentos que acrediten su propiedad a través de la cedula verde (CV) o factura de compra.

Solicitamos aclarar si la figura del leasing cuenta como equipo propio, en caso afirmativo, aclarar también si la presentación del contrato de leasing y/o factura sería suficiente para el cumplimiento del requisito.

Respuesta: La figura de leasing no será considerado como equipo propio.

39- Consulta N° 39:

Conforme a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 2.4.2 (a) Experiencia Especifica en Construcción, en el requisito de cumplimiento para cada socio, hemos notado que en el requerimiento existente se contempla una incoherencia respecto al requerimiento global que deben cumplir todas las partes combinadas, en donde se solicita contar con un contrato similar de USD 50.000.000 o dos contratos de USD 25.000.000, sin embargo piden que cada socio cumpla con un contrato de USD 12.500.000.

Solicitamos que el requisito de cumplimiento para cada socio se modifique a N/A (no aplica), considerando que la experiencia en construcción para cada socio está debidamente fundamentada en el ítem 2.3.2 Promedio de Volumen Anual de Facturación, ítem 2.4.1 Experiencia General en el campo de la construcción y 2.4.2 (b) Actividades Claves, y que un contrato de USD 12.500.000 no es computable para cubrir la experiencia especifica en construcciones ítem 2.4.2 (a).

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos, pues los ítems ítem 2.3.2 Promedio de Volumen Anual de Facturación, ítem 2.4.1 Experiencia General en el campo de la construcción y 2.4.2 (b) Actividades Claves son criterios independientes que califican otros aspectos distintos a los del 2.4.2 (a).

40- Consulta N° 40:

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación

2.3.3. Recursos Financieros

"Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera. El mínimo de recursos financieros

será igual o superior a: La suma de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cinco millones (USD 5.000.000) el 10% del Total del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales....."

Considerando que una empresa y/o integrante de consorcio, podría estar ejecutado obras con saldo reportado en CCA para un plazo superior a 12 meses, contrastando con el periodo contra el que se realiza la evaluación del capital operativo (únicamente un año fiscal) nos parece que se podría estar realizando una comparación desproporcionada, por tanto, respetuosamente solicitamos reducir al 5% el peso asignado a las obras pendientes de ejecución.

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos.

41- Consulta N° 41:

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación

2.3.3. Recursos Financieros

"Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: La suma de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cinco millones (USD 5.000.000) el 10% del Total del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales....."

Atendiendo a la realidad particular que algunos oferentes, cuentan con obras que serán declaradas en el Formulario CCA, correspondiendo a contrataciones con parámetros financieros diferentes al Llamado UEP MOPC No. 10/2019 ID 354339, a manera de ejemplos, pagos de anticipo hasta del 30% del monto de oferta aceptado, otras contrataciones con pago de anticipo para materiales, lo que determina y define a tales relaciones contractuales como "líquidas", lo que deriva que sean libres de apalancamiento externo, por tanto, NO consumen más recursos financieros que los aportados por el cliente, así que, respetuosamente, solicitamos reducir al 5% el peso asignado a las obras pendientes de ejecución.

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos.

42- Consulta N° 42:

En el Formulario EQU –1, Fuente/Indique la fuente del equipo.

Para indicar "a ser adquirido", se puede marcar en la casilla "propio"? ya que la opción "a ser adquirido" no se muestra en el formulario.

Respuesta: A través de una adenda se procederá a agregar la casilla correspondiente a la opción a ser adquirido.

43- Consulta N° 43:

Por la presente solicitamos una prórroga de 30 días para mejor estudio de la Oferta.

Respuesta: No será realizada una prorroga en la fecha de apertura de ofertas.

44- Consulta N° 44:

¿El plazo para la elaboración del diseño ejecutivo del proyecto está contemplado dentro de los 24 meses de ejecución de obras de habilitación?

Respuesta: Es correcto, el mismo se encuentra contemplado dentro de este plazo y correspondiente a los tres primeros meses de iniciado el contrato.

45- Consulta N° 45:

Una vez aprobadas las obras de habilitación de la calzada nueva, ¿se dejará de mantener la vía existente? Dado que las obras de mantenimiento a precio unitario se aplicarán solo a la nueva vía, ¿qué actividades se estarán realizando en la vía existente durante el periodo de mantenimiento?

Respuesta: Las actividades del contratista en la vía existente terminaran al ser aprobadas las obras de habilitación de la calzada nueva. Mientras dure este periodo, los trabajos de mantenimiento de la calzada existente serán medidos y pagados en función a las cantidades ejecutadas para cada ítem en particular.

46- Consulta N° 46:

Según el anexo 4 del PBC, pág. 204, no queda claro cómo será la forma de certificación de las obras de habilitación y el monto de las obras de la misma.

Respuesta: A través de una adenda se procederá a ajustar el anexo 4. La certificación es por avance y es el resultado de las cantidades ejecutadas por los precios unitarios ofertados.

47- Consulta N° 47:

Para la garantía de fiel cumplimiento, en caso de presentar una fianza de fiel cumplimiento, ¿esta deberá ser a la vista o a primer requerimiento?

Respuesta: Es correcto, y debe estar emitido en los términos establecidos en la CEC 4.2.

48- Consulta N° 48:

El certificado de cumplimiento citadas en las CEC pág. 330 del PBC, ¿es el certificado de recepción provisoria/definitiva? Solicitamos que nos detallen el certificado de cumplimiento.

Respuesta: El certificado de cumplimiento corresponde a la recepción definitiva para cada caso.

49- Consulta N° 49:

Muchas de las empresas quedan limitadas en la línea de sus créditos al utilizar una garantía bancaria para el anticipo. ¿Qué posibilidad hay de que se cambie la garantía de pedido de anticipo de bancaria al tipo póliza de seguro?

Respuesta: La póliza no es una garantía aceptada para anticipo en la Políticas del BID, favor remitirse a lo establecido

50- Consulta N° 50:

Para el ítem de Alcantarillas de tubos de polietileno de alta densidad estructurados (tubos PEAD), de las EETT pag 134, ¿se puede emplear de cualquier tamaño siempre que cumpla con las normas citadas?

Respuesta: Los tubos de polietileno de alta densidad estructurados pueden sustituir a las alcantarillas tubulares de hormigón en los tamaños solicitados en las listas de cantidades; siempre que cumplan con las normas citadas.

51- Consulta N° 51:

Para la señalización horizontal, en las EETT se citan tanto para pinturas acrílicas como para termoplásticas. ¿Cual deberá ser tenida en cuenta para el presente proyecto?

Respuesta: Deberá ser tenida en cuenta pinturas acrílicas para todo el proyecto.

52- **Consulta N° 52:**

¿Cuál sería la forma de pago para las obras de mantenimiento de la calzada existente?

Respuesta: Es en la Modalidad a Precios Unitarios, donde se realizará pagos en forma mensual en función de las cantidades ejecutadas y multiplicadas por los precios unitarios que fueron ofertados.

53- **Consulta N° 53:**

¿Cuáles son las fuentes de abastecimiento de agua dulce que fueron consideradas para el proyecto?

Respuesta: Cada oferente deberá identificar, investigar y confirmar la fuente de abastecimiento de agua para la ejecución de cada uno de los ítems de obra que así lo requieran según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

54- **Consulta N° 54:**

En la sección de criterios de calificación, en la parte de equipos mínimos; para los equipos a ser adquiridos con la presentación de la factura proforma el equipo en cuestión ¿será considerado como propio? ¿O será considerado como alquilado?

Respuesta: los equipos a ser adquiridos con la presentación de la factura proforma no serán considerados como equipos propios.

55- **Consulta N° 55:**

¿Cuáles son los estándares mínimos que se deberán cumplir en la calzada existente?

Respuesta: Son los establecidos en ESTANDARES PARA MANTENIMIENTO CALZADA EXISTENTE, ubicados a partir de la página 169 del Pliego de Bases y Condiciones.

56- **Consulta N° 56:**

Se considera que si la Zona de Obras no se entrega en su totalidad, el plazo de las Obras de Habilitación debe poder revisarse con respecto a la Zona de Obras real que se entregue.

Favor de confirmar si actualmente la Contratante dispone de todo el suelo necesario para le ejecución integra del proyecto.

Respuesta: El oferente deberá preparar su oferta asumiendo que la traza para la ejecución de la obra se encuentra totalmente liberada.

Durante la elaboración de los estudios geológicos de campo para la elaboración del proyecto referencial, pudieron identificarse a lo largo de la traza las características y condiciones de los suelos en el lugar de emplazamiento directo de las obras. Respecto a las cantidades necesarias para la construcción, cada oferente deberá realizar las gestiones respectivas con los propietarios de los terrenos lindantes para la obtención del volumen total del material necesario.

57- **Consulta N° 57:**

Favor confirmar que el Plan de Inversión de anticipo, no es necesario entregarlo en la oferta, y será entregado por el oferente ganador tras la notificación del resultado de la Evaluación de las Ofertas por parte del Contratante.

Respuesta: Es correcto, el plan de inversión de anticipo debe ser presentado por el oferente ganador una vez formalizado el contrato y con la solicitud del respectivo anticipo.

58- **Consulta N° 58:**

Favor de confirmar que si el proceso de aprobación del Diseño Ejecutivo y programación de las Obras

de Habilitación se prolonga por causas no imputables al oferente, se respetara el criterio de pago del anticipo dentro de los 56 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente.

Respuesta: El anticipo está establecido de la siguiente forma: *a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del Contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación al Diseño ejecutivo y programación de las Obras de Habilitación.* Por tanto, no se procesará la segunda parte hasta que el Diseño Final de Ingeniería este aprobado.

59- **Consulta N° 59:**

En caso que sea posible presentar el total de los equipos clave mínimo requeridos (88unidades) como "a adquirir" es necesario completar el Formulario CCA, cuadro de equipos y maquinarias afectados a los contratos mencionados?

Respuesta: No es factible presentar la totalidad de los equipos como a adquirir.

60- **Consulta N° 60:**

Ítem 12.1 Mantenimiento de calzada nueva. ¿Cómo establecemos el precio unitario del Mantenimiento?

Respuesta: El oferente deberá cotizar el precio de mantenimiento por km, el cual deberá contemplar las tareas que permitan mantener los estándares e índice de servicios establecidos.

61- **Consulta N° 61:**

Ítem 4.2.7 Alcantarilla celular de hormigón armado 4x1,00x1,00: Solicitamos detalle de encofrado y armaduras para esta obra.

Respuesta: Se procederá a proveer los mismos a través de una adenda.

62- **Consulta N° 62:**

Ítem 4.2.8 Alcantarilla celular de hormigón armado 4x2,00x2,00: Solicitamos detalle de encofrado y armaduras para esta obra

Respuesta: Se procederá a proveer los mismos a través de una adenda.

63- **Consulta N° 63:**

Ítem 4.2.11 Alcantarilla celular de hormigón armado 7x2,50x2,50: Solicitamos detalle de encofrado y armaduras para esta obra

Respuesta: Se procederá a proveer los mismos a través de una adenda.

64- **Consulta N° 64:**

Ítem 6.13.3 Cruce en puente – Calzada nueva: Solicitamos detalles de esta obra

Respuesta: Se procederá a proveer los mismos a través de una adenda.

65- **Consulta N° 65:**

Ítem 6.13.4 Cruce en alcantarilla – Calzada existente: Solicitamos detalles de esta obra.

Respuesta: Se procederá a proveer los mismos a través de una adenda.

66- Consulta N° 66:

Ítem 4.2.10 Alcantarilla celular de hormigón armado 7x1,00x1,00: Solicitamos detalle de encofrado y armaduras para esta obra

Respuesta: Se procederá a proveer los mismos a través de una adenda.

67- Consulta N° 67:

El numeral 14.7 (Folio 21) del Pliego menciona que los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.

Solicitamos al MOPC confirmar, cuál es el porcentaje de retención del IVA e IRACIS (en su caso) que aplicará el MOPC al presente contrato, en oportunidad del pago de las Facturas emitidas por el Contratista a favor del Contratante, por la ejecución del contrato adjudicado. Favor discriminar en la respuesta, los porcentajes aplicables para empresas legalmente constituidas en el país y empresas legalmente constituidas en el extranjero que eventualmente resulten adjudicadas.

Respuesta: Los mismos se encuentran establecidos dentro del Anexo A al Decreto N° 1145 que Reglamenta la Ley N° 6258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", en su Capítulo 8, Sistema de Contabilidad Pública, Registro y Retención de Tributos, ingresando a través de la página www.hacienda.gov.py.

68- Consulta N° 68:

El numeral IAO 15.2. in fine (Folio 37) del PBC menciona la Fecha de la tasa de cambio será la del 28 (vigésimo octavo) día hábil anterior de la fecha de la presentación de las Ofertas. Sin embargo, el numeral 14.7 (Folio 21) del LLAMADO UEP MOPC Nº10/2019 menciona que los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.

Solicitamos confirmar si la Fecha de la tasa de cambio será la de 28 días corridos antes de la fecha de presentación de las Ofertas (-coincidente con la fecha de los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato-) o será la del 28 (vigésimo octavo) día hábil anterior de la fecha de la presentación de las Ofertas como está actualmente. Consideramos que la Fecha de la tasa de cambio y la Fecha a partir de la cual se considerarán los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, deberían ser coincidentes.

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido.

69- Consulta N° 69:

El punto I.A.O. 4.6 comunica que la intención de la convocante es lograr mayor participación de empresas posibles, para ello introduce una prohibición consistente en que el ganador no podrá participar en otras licitaciones relacionadas al Proyecto de Ruta 9.

Al limitar la participación de un adjudicatario en otra licitación de otro tramo discrimina en contra de empresas que si tienen el respaldo financiero para poder presentarse con precios más competitivos. Se solicita ajustar la licitación a un máximo de 2 lotes por ejemplo dando oportunidad a empresas del rubro poder aprovechar equipamiento, personal técnico e insumos de obras. Además, al no existir un cronograma fijo de los llamados, la prohibición se considera excesiva puesto que el tercer llamado puede darse luego de mucho tiempo y perjudicar la participación de oferentes que hayan ya cumplido con su tramo inicial.

Recordemos que el Proyecto consiste en 3 llamados y 8 lotes.

- Llamado N° 1: comprende las obras del Tramo 3, lotes 5 y 6 (presente llamado).

• Llamado N° 2: comprende las obras del Tramo 4, lotes 7 y 8.

• Llamado N° 3: comprende las obras del Tramo 1 y 2, lotes desde el 1 al 4.

Por último, recordemos que el objetivo final de la gestión pública es llegar a los ciudadanos con mejores bienes y servicios públicos adquiridos de la manera más eficiente, económica y eficaz en cumplimiento de la misión institucional.

Respuesta: Remitirse a lo establecido.

70- Consulta N° 70:

El Pliego de Bases y Condiciones, en Información a los Oferentes (IAO) en el numeral 34.5 "Evaluación de las Ofertas".

Entendemos que cuando la redacción del Pliego refiere a los precios de la oferta que se encuentren "seriamente desequilibrados o impliquen pagos iniciales abultados", debe necesariamente definir el propio Pliego, la mecánica de valoración sobre una base cierta de estimación de costos.

Consultamos sobre el punto a la convocante, cuáles serán los factores de valoración o ponderación objetiva para definir y calificar a una oferta económica como "desequilibrada" pudiendo ello significar precios por encima o por debajo de un promedio previamente establecidos por la convocante. Esta aclaración tiende a otorgar la necesaria certeza a todos los oferentes respecto al planteamiento de precios integrantes de la oferta, y con ello, dotar de la mayor objetividad analítica y valorativa por parte de los evaluadores.

A modo de ejemplo, citamos las Resoluciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que regulan los porcentajes de variabilidad de las ofertas, en relación directa a una estimación referencial de costos, pudiendo sin embargo, ser valorada cualquier superación de los topes porcentuales por la convocante, previo análisis y valoración objetiva de las razones que se deban sustentar para aceptar o no una oferta por encima de dichos parámetros.

Respuesta: La Convocante analizara las ofertas en base a los análisis con que cuenta la misma y que fueron utilizadas para establecer el precio referencial y si a su entender considera que existe un desequilibrio, se procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 34.5.

71- Consulta N° 71:

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2 – Calificación. Criterio 2.2 – Historial de Cumplimiento de Contratos. 2.2.3 – Litigios Pendientes, se menciona que no se admitirán litigios pendientes donde el total de los mismos sobrepasen más del 20% (veinte por ciento) del patrimonio neto del oferente. Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior. Solicitamos se aclare de manera estricta el alcance de la palabra LITIGIO, de manera a tener en cuenta si se trata de Litigios judiciales, administrativos, laborales o de otra índole y su relación con el objeto de la Licitación o similares.

Respuesta: Se refiere a litigios en contratos de obras en ejecución.

72- Consulta N° 72:

En la IAO 4.6. (ya transcripta más arriba), se señala: "En esta Licitación será utilizada la calificación ex-post". Sobre el punto: Entendemos que debe ser evaluación y no calificación. Favor Aclarar.

Respuesta: La misma se encuentra correcta. Se refiere a que es un proceso que no conto previamente con una precalificación.

73- Consulta N° 73:

En la Página 46 del Pliego, Punto 2.1, Item f), se menciona: Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Oferente, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Consulta: ¿Pueden

estar apostillados en vez de exclusivamente legalizados?

Respuesta: Pueden estar apostillados.

74- Consulta N° 74:

Podemos observar que el Pliego de Bases y Condiciones, exige la contratación de un especialista ambiental, contempla asimismo un plan de acción ambiental, un plan de gestión socio ambiental y un pago de la gestión ambiental, lo que refleja una serie de elementos vinculados a aspectos ambientales. Como el presente proyecto refiere a una de sus etapas como referida a "mantenimiento", consideramos que la Convocante debe contemplar la exigencia legal de previsión de inversión en servicios ambientales por un valor no inferior al 1 % del valor de la obra, tal como lo indica el Artículo 11 de la Ley N° 3001/2006.

Esta previsión, a modo de ejemplo, ha sido incorporada en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Internacional para Diseño y Construcción de la Pavimentación Asfáltica de la Ruta Loma Plata – Carmelo Peralta, Corredor Bioceánico, con Financiamiento bajo el Régimen de la Ley N° 132/1998 Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la ley N° 1045/183", expresándose que para Servicios Ambientales, se debía incorporar el 1 % del monto de la Oferta.

Sobre este punto, el contrato de préstamo suscrito por el Ministerio de Hacienda con el BID, expresamente en su cláusula 4.07 Gestión Ambiental y Social, indica que el prestatario, por medio del organismo ejecutor, deberá (I) asegurarse que el diseño, construcción, ejecución, operación y mantenimiento de las obras del proyecto, se lleven a cabo en conformidad con todas las normas y los requisitos legales ambientales y sociales de la República del Paraguay, siendo la ley N° 3001/2006, una ley específica en materia ambiental.

Atendiendo a la obligación de rango legal, consultamos a la Convocante si el Pliego de Bases y Condiciones incorporará en el esquema de inversiones, el 1% del valor del costo de la obra, como inversión en servicios ambientales, tal como lo exige el contrato suscrito entre el BID y el Ministerio de Hacienda, y la propia ley N° 3001/2006.

Respuesta: La Convocante ha contemplado lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 3001/2016 y ha previsto la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales a través de los mecanismos de adquisiciones pertinentes, proceso que será realizado en forma particular por el MOPC durante la ejecución de las obras.

75- Consulta N° 75:

Numeral 2 del Anexo A – DDL.

Los documentos legales para la Presentación de las Ofertas requeridos para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay serán copias simples o deben ser legalizados o apostillados en el país de origen?

Respuesta: Podrán presentarse copias simples pero debidamente autenticadas.

76- Consulta N° 76:

En la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 2.4 Experiencia. 2.4.2 (a) Experiencia especifica en construcción, dice: Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista en por lo menos 1 (uno) contrato de características similares a la obra propuesta en los últimos 10 (diez) años, con un valor mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Cincuenta Millones (USD 50.000.000) o la sumatoria de contratos de características similares a la obra propuesta con un monto mínimo de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Veinticinco Millones (USD 25.000.000) cada uno, el cual ha sido completado satisfactoria y sustancialmente. Se entiende por obra similar a una obra de pavimentación y/o rehabilitación con: movimiento de suelos, obras de drenaje, construcciones de bases y subbases granulares y tendido y compactación de mezcla asfáltica.

Obs.: la experiencia en consorcio que fuera aportada será considerada según el porcentaje de participación de las firmas integrantes del mismo.

En relación al párrafo anterior, se solicita que a fin de cumplir dicho requisito, sean válidas las obras terminadas en un setenta por ciento (70%) por lo menos, con un desempeño que deberá haber sido satisfactorio, esto lo hacemos considerando licitaciones anteriores del MOPC de la misma magnitud han sido considerados de esta manera.

Respuesta: A fin de cumplir con el criterio las obras deben presentar un avance mayor al 70% de acuerdo a lo establecido en las observaciones al criterio 2.4 Experiencias.

77- Consulta N° 77:

En el listado de equipos mínimos clave se exige en el N° 13 "Esparcidora de asfalto y agregados 70 HP o mayor" 2 unidades. ¿Es correcta nuestra interpretación de que se trata de una Esparcidora de Asfalto y una Esparcidora de Agregados? Favor aclarar en caso contrario.

Respuesta: Es correcta su interpretación, se ajustará la planilla en a través de una adenda.

78- Consulta N° 78:

Solicitamos aclarar si se debe contemplar la Elaboración y Revisión de Proyecto Ejecutivo en la Oferta.

Respuesta: Efectivamente la oferta deberá contemplar la Revisión del proyecto de Referencia y Elaboración del Proyecto Ejecutivo.

79- Consulta N° 79:

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2.3.2. Promedio de Volumen Anual de Construcción, en las columnas que señalan los Requisitos de Cumplimiento para una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que "Un socio" debe cumplir con el sesenta por ciento (60%) del "Promedio de Volumen Anual Construcción", y que "Cada Socio" debe cumplir con el veinte (20%) por ciento", a objeto de posibilitar una mayor participación de empresas nacionales, se solicita respetuosamente que el porcentaje correspondiente a "Un Socio", se reduzca a cincuenta por ciento (50%).

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos.

80- Consulta N° 80:

Para la Certificación del Currículo vitae del profesional declarado indica en el punto b: la experiencia específica se refiere a obras nuevas con pavimentación asfáltica y se computará en función de la duración del contrato / proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará con un documento público, una nota del contratante final o la identificación de una persona de contacto del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto. Entendemos que con facilitar el nombre y datos de la persona que estuvo a cargo de la obra donde el profesional prestaba servicio ya estaríamos acreditando esa experiencia. ¿Es correcta la interpretación?

Respuesta: Es correcta la interpretación.

81- Consulta 81:

Sección tipo no coincide con secciones transversales, eso afecta al cómputo de volúmenes, solicitamos faciliten las secciones acordes a la sección tipo y el volumen correspondiente.

Respuesta: El perfil tipo de pavimento publicado en el plano ACAD-PY-R9-TR-ST-01 PERFIL TIPO DE PAVIMENTO define las cantidades del paquete estructural; las cantidades de terraplén serán definidas con el proyecto ejecutivo, a efectos de cotización deberán tenerse en cuenta las cantidades previstas en la Lista de Cantidades del Anexo I.

82- Consulta 82:

En la audiencia se mencionó que al hacer el proyecto se puede plantear otro paquete estructural, solicitamos la memoria de ingeniería completa con los parámetros de partida y métodos utilizados para el dimensionamiento.

Respuesta: No se permitirá el cambio de la estructura de pavimento prevista en el proyecto referencial y utilizado para la cotización de la obra.

83- Consulta 83:

En el punto de los demás equipos indica que, para los equipos a ser adquiridos, se deberá presentar factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo de acuerdo a lo solicitado en el cuadro anterior. ¿Los equipos presentados con carta de compromiso de adquisición y factura pro forma serán considerado como propiedad del oferente?

Respuesta: Los equipos presentados con carta de compromiso de adquisición y factura pro forma no serán considerado como propiedad del oferente.

84- Consulta 84:

Solicitamos la antigüedad máxima aceptada de los equipos y maquinarias propias y/o alquiladas sean de 15 años.

Repuesta: Favor remitirse a lo establecido en los criterios.

85- Consulta 85:

Solicitamos si se pudiera bajar la exigencia de la Topadora de 150 HP a 128 HP

Repuesta: Favor remitirse a lo establecido en los criterios.

86- Consulta 86:

Solicitamos confirmar la ubicación de la urbanización de relocalización, ya que la tentativa se encuentra alejada de la zona de mayor ocupación de la Franja de Dominio. Creemos más conveniente una ubicación cercana a la progresiva 380+000

Respuesta: La urbanización se encuentra ubicada en la progresiva 384+000 lado derecho en la localidad de Tte. Irala Fernandez. A través de una adenda se publicará la ubicación en KMZ del predio.

87- Consulta 87:

Solicitamos el Detalle de la urbanización de Relocalización para el Lote 6

Respuesta: La Relocalización para ambos lotes se concentrará en el mismo predio ubicado en la progresiva 384+000 lado derecho.

88- Consulta 88:

Así como se mencionó en la Junta de Aclaraciones solicitamos que sea corregido el Capítulo 3 Item 10.1 Mantenimiento de la vía existente, en donde se especifica:

"a los distintos elementos de la carretera que integran el contrato (Calzada, banquinas, drenajes, seguridad vial, franja de dominio), se le establecen ciertos indicadores de estado denominados estándares.

En el Anexo 2 figuran las exigencias para los estándares (Con sus correspondientes metodologías de evaluación) de los distintos elementos componentes de la carretera que integran el contrato (Calzada, banquinas, drenajes, seguridad vial, franja de dominio), cuyos incumplimientos se entienden como deterioros."

Ya que se aclaró que la misma debe tener condición de "Transitabilidad" sin verificar estándares establecidos en el Anexo 2 del PBC.

Respuesta: Efectivamente, el criterio es mantener la transitabilidad, la cual se conseguirá con la ejecución de los ítems de mantenimiento para alcanzar los estándares de mantenimiento de calzada existente.

89- Consulta 89:

En la visita al sitio de obra se constató que la banquina de la calzada existente cuenta con un perfilado en algunos tramos, erosión y con maleza en otros. ¿Qué tipo de intervenciones se realizarán en las banquinas existentes? ¿Qué estándares se deberán cumplir? Y ¿en qué ítem de planilla o de la oferta se deberán considerar dichas intervenciones?

Respuesta: Las intervenciones están definidas en el Anexo 1 - Lista de Cantidades - Item 11 Obras de Mantenimiento de la Calzada Existente.

Los estándares a cumplirse se definen en el Anexo 2 - Estándares para mantenimiento calzada existente.

90- Consulta 90:

Solicitamos que nos aclaren cual será el trazado definitivo para la colocación de la fibra óptica. ¿Será al borde de la calzada nueva? ¿A un solo lado de la misma o a ambos lados?

Respuesta: El tritubo será instalado a lo largo del trazado, su ubicación está definida en el plano PY-R9-TR-IE-05 – Tritubo

91- Consulta 91:

En el recorrido realizado se pudo observar la existencia de sumideros prefabricados de hormigón situados en la zona de la franja de dominio, distanciadas 1km entre ellas. ¿Estas corresponden a una aductora existente? ¿Cuál es la función de la misma?

Respuesta: Las estructuras identificadas corresponden a registros del Acueducto los cuales albergan válvulas ventosas y de limpieza. El trazado del acueducto se encuentra al lado derecho de la calzada existente no interfiriendo con el emplazamiento del presente proyecto.

92- Consulta 92:

Para el ítem de planilla "Protección de Aductoras" ¿En qué progresivas se ubican? Y ¿Cuál es el alcance de los trabajos que contempla dicho ítem?

Respuesta: A través de una adenda se publicaran los planos de detalle de protección de acueducto, estos trabajos se realizaran en eventuales cruces.

CONSULTAS REALIZADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES

1- Consulta N° 1:

Se puede explicar mejor la forma de pago?

Respuesta: Es en la Modalidad a Precios Unitarios, donde se realizará pagos en forma mensual en función de las cantidades ejecutadas y multiplicadas por los precios unitarios que fueron ofertados.

2- **Consulta N° 2:**

Existe la posibilidad de presentar nuestros productos elaborados a base de polietileno?

Respuesta: Si es posible. No obstante esto ya corresponde a una negociación que pueda darse con los distintos contratistas.

3- **Consulta N° 3:**

Es viable que dentro de la ampliación lateral se destine unos 50 centímetros para carril preferencial para el tránsito de vehículos menores.

Respuesta: El mismo será analizado durante la elaboración del diseño ejecutivo.

4- **Consulta N° 4:**

En cuanto a los equipos para la obra. El compactador liso Tanden podría ser de 7 toneladas?

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en los criterios.

5- **Consulta N° 5:**

En cuanto a los equipos propios, se podría validar con un compromiso de comprar la adquisición del reciclador?

Respuesta: Si, el mismo podrá validarse con un compromiso de compra o alquiler. El mismo será corregido a través de una adenda.

6- **Consulta N° 6:**

En la etapa de estudio se tuvo en cuenta puntos de abastecimiento de agua dulce?

Respuesta: Cada oferente deberá identificar, investigar y confirmar la fuente de abastecimiento de agua para la ejecución de cada uno de los ítems de obra que así lo requieran según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

7- **Consulta N° 7:**

Se puede contar con una carta de compromiso para la adquisición de la recicladora?. Igualmente se puede contar con compromiso de compra para la Planta mezcladora de agregado?

Respuesta: Si, el mismo podrá validarse con un compromiso de compra o alquiler. El mismo será corregido a través de una adenda.

8- **Consulta N° 8:**

Queremos conocer donde homologar los productos para futuras licitaciones. Electroductos para los conductores y producto polietileno PHD para fluidos.

Respuesta: Recomendamos que se acerquen a las distintas oficinas del Ministerio a fin de presentar sus productos y poder analizar a los mismos.

9- **Consulta N° 9:**

En cuanto a los equipos exigidos, la empresa podría presentar el 40% como equipos propios y el 60% con compromiso de compra o alquiler.

Respuesta: Favor remitirse a los criterios establecidos.

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
MOPC

10- Consulta N° 10:

En cuanto la experiencia del Personal del equipo técnico solicitado en el PBC, se indica que "el personal deberá acreditar su experiencia con un documento público". Cual favor aclarar la forma de presentación?

Respuesta: El criterio establece lo siguiente: *"se acreditará con un documento público, una nota del contratante final o la identificación de una persona de contacto del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto"*, siendo el documento público una de las opciones con que se cuenta para acreditar la experiencia del personal. Y la forma de presentación seria con una copia del mismo.

11- Consulta N° 11:

En cuanto al Anticipo, se podría cambiar la garantía bancaria por póliza?

Respuesta: La póliza no es una garantía aceptada para anticipo en la Políticas del BID, favor remitirse a lo establecido.

12- Consulta N° 12:

En cuanto al mantenimiento de la calzada existente, en el capítulo 3 aclarar mejor como sería el análisis de los estándares.

Respuesta: Se realizara inspecciones a fin de verificar si se cumple con los estándares que se encuentran establecidos en ESTANDARES PARA MANTENIMIENTO CALZADA EXISTENTE, ubicados a partir de la página 169.

LINCY LUCENA, Directora
Unidad Operativa de Contratación